



Bogotá D.C., treinta (30) de enero de 2024.

Honorables
MAGISTRADOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Ciudad

CN 31 ENE 2024
Folio: 4
CORRESPONDENCIA
REGISTRADA

ASUNTO: Realización de la **DECLARACIÓN POLÍTICA** en el departamento y algunos municipios de **NORTE DE SANTANDER**

Cordial saludo,

El Partido Cambio Radical a través de la Dirección Nacional en cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria 1909 de 2018 y a lo estipulado en los Estatutos del Partido Cambio Radical, ha decidido llevar a cabo la "**DECLARACIÓN POLÍTICA**", respecto los gobiernos de:

CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DECLARACIÓN POLÍTICA
ASAMBLEA	NORTE DE SANTANDER	-	GOBIERNO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	ABREGO	INDEPENDIENTE
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA	GOBIERNO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	CACHIRA	INDEPENDIENTE
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	CHINACOTA	GOBIERNO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	CHITAGA	INDEPENDIENTE



CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN	INDEPENDIENTE
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	INDEPENDIENTE
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	CUCUTILLA	GOBIERNO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	EL CARMEN	OPOSICIÓN
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA	INDEPENDIENTE
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	INDEPENDIENTE
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	HERRAN	GOBIERNO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	GOBIERNO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	INDEPENDIENTE
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	MUTISCUA	OPOSICIÓN
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	INDEPENDIENTE



CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	GOBIERNO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	GOBIERNO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	RAGONVALIA	GOBIERNO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	SALAZAR	GOBIERNO
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	INDEPENDIENTE
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	SILOS	INDEPENDIENTE
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	TIBU	OPOSICIÓN
CONCEJO	NORTE DE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	INDEPENDIENTE

En razón a lo anterior y tal como lo establece el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1909 de 2018, mediante el presente oficio se procede a registrar ante la Autoridad Electoral para su respectiva inscripción en el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos, momento a partir del cual, se harán exigibles los derechos previstos en esta ley.

Nota No. 1. El Partido Cambio Radical solicita al Consejo Nacional Electoral que informe a la organización política cuando se provea una vacancia derivada de la curul del Estatuto de la Oposición, una vez se haya aplicado la cifra repartidora con el fin de prevenir cualquier tipo de responsabilidad que pudiese ocasionar una investigación o sanción por parte de esta corporación.



Nota No. 2. Solicitamos la notificación del correspondiente acto administrativo de registro de declaración política a los siguientes correos: german.cordoba@partidocambioradical.org, cambioradical@partidocambioradical.org, y luis.hernandez@partidocambioradical.org.

Cordialmente,



GERMÁN CORDOBA ORDOÑEZ
Secretario General – Representante Legal
Partido Cambio Radical

Proyectó: Juliana Gutiérrez Bermúdez – Analista Jurídica *JGB*
Revisó: Luis Mario Hernández Vargas -Director Jurídico

